



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC).

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

El Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, crea la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y aprueba su Estatuto.

Conforme al Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN), la AEI está adscrita a dicho ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación.

Durante la vigencia del Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación, el Ministerio de Economía y Empresa venía prestando con su personal y medios materiales la asistencia integral a la AEI en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin embargo, la disposición adicional primera del real decreto establece que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.”

Por consiguiente, una vez culminado el traslado a la sede del edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis el 30 de abril de 2019, la AEI ha asumido con medios propios los servicios antes cubiertos por el indicado Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, incluidos los relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y particularmente, los servicios de asistencia y soporte técnico a usuarios finales objeto de esta memoria.

No obstante, se mantienen varios mecanismos de colaboración para la prestación de servicios comunes en el área TIC con el departamento de adscripción, que no cubre el objeto de este contrato.

La AEI cuenta en el momento actual con 330 puestos de trabajo operados por ordenadores fijos, 30 ordenadores portátiles, 8 pantallas de televisión, una infraestructura audiovisual fija en el



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



salón de actos y un sistema electrónico de comunicaciones que requieren contar con un soporte de atención a los usuarios y mantenimiento.

El día 7 de julio de 2019 se suscribió, previa la tramitación del correspondiente expediente de licitación, el contrato, a través del procedimiento abierto, de servicios de asistencia y soporte técnico a los usuarios finales, así como la gestión logística en los puestos de trabajo de los usuarios pertenecientes a la Agencia Estatal de Investigación, en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

El contrato fue suscrito con la empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, SAU. Tras su prórroga por un segundo año, este contrato finalizará el próximo día 7 de julio de 2021, por lo que procede la tramitación de un nuevo expediente de contratación.

2.- OBJETO:

El objeto de este expediente es la contratación de servicios de asistencia y soporte técnico a los usuarios finales, así como la gestión logística en los puestos de trabajo de los usuarios pertenecientes a la AEI, en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), contemplando como aspectos destacables:

Aplicación de las mejores prácticas de gestión de servicios de TI y estándares de mercado.

Aplicación de procedimientos de atención, asistencia y soporte técnico a las áreas usuarias.

El servicio objeto de este expediente representa una ventana de atención y seguimiento de consultas y peticiones de los usuarios en lo que respecta a las tecnologías de la información y comunicaciones, siendo destacable la dependencia existente entre la actividad de las unidades administrativas de la AEI y los sistemas de informática. También debe cubrir servicio de mantenimiento de la electrónica de comunicaciones del edificio. No sólo es crítico garantizar la disponibilidad de dichos servicios informáticos, sino facilitar la atención y asistencia adecuada en tiempo y forma para que los usuarios puedan desarrollar su trabajo con eficacia y eficiencia.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La AEI no dispone de los medios personales suficientes para prestar el servicio de asistencia TIC que se describe. Actualmente, la AEI solo cuenta con tres efectivos propios, y, como se indica en el apartado siguiente, el servicio que se pretende contratar requiere de seis efectivos adicionales a tiempo completo. Este servicio es crítico para garantizar la disponibilidad de los servicios



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



informáticos y posibilitar el trabajo que debe desempeñar la AEI en sus funciones encomendadas.

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

Se estima la necesidad de 6 personas con los perfiles técnicos que se indican en la tabla.

Perfil específico	Número
Servicio de Atención a Usuarios (CAU) Nivel 1	1
Servicio de Atención a Usuarios (CAU) Nivel 2	2
Servicio de Explotación y Operación de Sistemas Windows	1
Servicio de mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones	1
Coordinador del contrato	1

Los trabajos se realizarán en la sede de la AEI en el edificio de Torrelaguna 58, en Madrid.

5.- IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
201.600€	21%	42.336€	243.936€

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

Por la naturaleza del contrato, la gestión de las incidencias debe realizarse de manera integral, buscando una gestión única y coordinada por una sola empresa especializada.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será de **1 año**, a contar desde el día **08** de julio de **2021** o desde la formalización del contrato si fuera posterior. Se prevé la posibilidad de prórroga por un segundo año y tercer año.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



El pago se realizará por períodos **mensuales** previa recepción de la factura correspondiente.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2021	84.000 €	17.640 €	101.640 €
2022	117.600 €	24.696 €	142.296 €
TOTAL ANUALIDADES	201.600 €	42.336 €	243.936 €

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ANTICIPADA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar